



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato a término en el Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 356/4.133 del 22 de junio de 2022 se aprobó el llamado a Concurso de Oposición y Méritos para el ingreso de personas con discapacidad, 3 (tres) cargos Administrativo I - Nivel 1 – Administrativo con manejo de PC en modalidad de Contrato a Término para el Puerto de Montevideo;-----

II) que por Resolución de Directorio N° 210/4.166 del 20 de abril de 2023 se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante y se resolvió contratar - supeditado al informe previo de los órganos competentes – a los 3 postulantes que superaron todo el Proceso de Selección, para los puestos mencionados, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata, así como aprobar la Nómina de Suplentes, la que podrá ser usada por dicho Organismo durante 3 (tres) años para efectuar las Contrataciones a Término para puestos con idéntico o similar perfil, sin necesidad de efectuar un nuevo concurso;-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a las designaciones planteadas;-----

CONSIDERANDO: que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo. La carga horaria mínima será de 40 horas semanales efectivas de labor;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de

noviembre de 2021 y en el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y lo dispuesto en la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

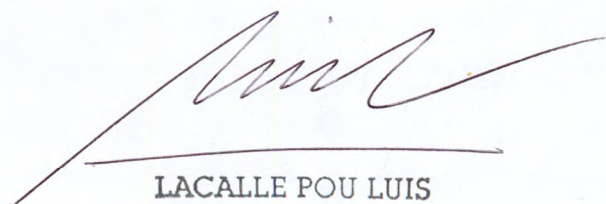
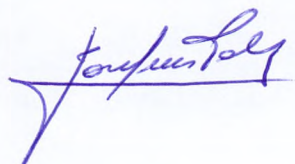
RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación a término en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se citan en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 210/4.166 del 20 de abril de 2023 que se detalla a continuación para el puesto de Administrativo I - Nivel 1 – Administrativo con manejo de PC para el Puerto de Montevideo:-----

NOMBRE	C.I.
Ignacio Esteban Ramírez Pedrozo	2.907.976-7
Silvia Elizabeth Macera Barboza	2.815.006-7
Charles Peralta	2.810.805-8

2°.- Establécese que previo a la suscripción de los contratos pertinentes con la Administración Nacional de Puertos, se deberán actualizar las Declaraciones Juradas y los certificados referidos a la verificación de inexistencias de antecedentes de sumarios y/o inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (RVE) (conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020).-----



LACALLE POU LUIS